

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2018

No. de radicación 2018-ER-068999
solicitud:



2018-EE-058307

Señor
ANÓNIMO

Asunto Traslado por competencia queja contra directivos docentes COLEGIO LAURA
: VICUÑA. Entidad competente Secretaría de Educación de Chía.

Respetado Señor;

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades en cuanto administrativas, extralimitación de funciones de los directivos docentes, fue remitida a la Secretaría de Educación de Chía, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,


DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 0

:

Anexo:

Elaboró MILENA OLAYA SUAREZ

Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO

Destino:
Bogotá D.C., 13 de Abril de 2018

No. de radicación
anterior:

2018-ER-068999



2018-EE-058302

Doctor
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Secretario de Educación

Asunto Traslado por competencia queja contra directivos docentes COLEGIO LAURA
: VICUÑA. Entidad competente Secretaría de Educación de Chia.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001 atentamente remito la queja presentada en esta entidad por el señor Anónimo, quien manifiesta presuntas irregularidades en cuanto administrativas, extralimitación de funciones del los directivos docentes.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano de Ministerio de Educación Nacional.

Recomiendo especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,


DORA INES OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró MILENA OLAYA SUAREZ
Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO

Anexo: anonimo.pdf